H. AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN

MORELOS

2025-2027

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DIRECCIÓN DE INSTANCIA DE LA MUJER

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
LIC. KARLA DANIELA ROJAS VARGAS. DIRECTORA DE LA INSTANCIA DE LA MUJER	LIC. JOSE GEISMAR DE LA ROSA PEDRAZA. CONTRALOR MUNICIPAL	MVZ. PEDRO ANTONIO MONTENEGRO MORGADO. PRESIDENTE MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA DE LA MUJER 2025 - 2027

CONTRALORÍA TLAYACAPAN H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2025 - 2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL TLAYACAPAN, MORELOS. 2025 - 2027

II.- INDICE

Apartado	Consecutivo del apartado	Página
PORTADA	I	1
INDICE	II	2
AUTORIZACION	III	3
INTRODUCCION	IV	4
ANTECEDENTES	V	6
MARCO JURIDICO	VI	7
ATRIBUCIONES	VII	8
MISION Y VISION	VIII	10
ORGANIGRAMA	IX	11
FUNCIONES	X	12
DESCRIPCION Y PERFILES DE PUESTO	XI	14
DIRECTORIO	XII	18
HOJA DE PARTICIPACIÓN	XIII	19

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
LIC. KARLA DANIELA ROJAS VARGAS. DIRECTORA DE LA INSTANCIA DE LA MUJER	LIC. JOSÉ GEISMAR DE LA ROSA PEDRAZA. CONTRALOR MUNICIPAL	MVZ. PEDRO ANTONIO MONTENEGRO MORGADO. PRESIDENTE MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA DE LA MUJER 2025 - 2027

CONTRALORIA TLAYACAPAN, MOR. H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2025 - 2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL TLAYACAPAN, MORELOS. 2025 - 2027

III. AUTORIZACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 4, 41 fracciones I y XXVIII y 60 De la Ley Orgánica Municipal , capítulo III bis, artículo 89 bis del Estado de Morelos, ley de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia, ley para prevenir sancionar y erradicar la violencia familiar en el estado de Morelos y demás normatividad Federal, Estatal, Municipal tratados internacionales y/o convenciones aplicable a salvaguardar los derechos humanos, se expide el presente Manual de Política y Procedimiento de la Dirección de Instancia de la mujer , que establece su estructura de organización y las atribuciones de las áreas que la integran en el desempeño de las funciones y atribuciones asignadas.

ELABORÓ

DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA DE LA MUJER 2025 - 2027

LIC. KARLA DANIELA ROJAS VARGAS
DIRECTORA DE LA INSTANCIA DE LA MUJER

REVISÓ

CONTRALORÍA LAYACAPAN, MOR. H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2025 - 2027

LIC. JOSÉ GEISMAR DE LA ROSA PEDRAZA
CONTRALOR MUNICPAL

AUTORIZÓ

PRESIDENCIA MUNICIPAL TLAYACAPAN, MORELOS. 2025 - 2027

MVZ. PEDRO ANTONIO MONTENEGRO MORGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL

Fecha de Autorización	No. de Paginas
Enero 2026	18

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
LIC. KARLA DANIELA ROJAS VARGAS. DIRECTORA DE LA INSTANCIA DE LA MUJER	LIC. JOSÉ GEISMAR DE LA ROSA PEDRAZA. CONTRALOR MUNICIPAL	MVZ. PEDRO ANTONIO MONTENEGRO MORGADO. PRESIDENTE MUNICIPAL

IV. INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización tiene como objetivo proporcionar la información necesaria de la Dirección de Instancia de la Mujer con la finalidad de dar a conocer la organización, funciones y niveles de responsabilidad de esta área administrativa, con el objeto de brindar la orientación necesaria, de forma clara y concisa, al personal que labora en esta Dirección sobre la ejecución de las actividades encomendadas, ya que el contenido del manual comprende el objetivo del instituto, su misión, visión, valores que nos rigen, las bases legales, la estructura orgánica y la descripción de los puestos, constituyéndose así, en una guía de la forma en que debemos operar e intervenir, unificando criterios de contenido que permita la realización de las funciones de la dirección, coordinación, supervisión, ejecución y evaluación administrativa.

Sus principales objetivos son:

- ✓ Mostrar la organización de la Dirección de la Instancia de la Mujer.
- ✓ Delimitar las responsabilidades y competencias de todas las áreas que componen la organización, para detectar omisiones y evitar la duplicidad de funciones.
- ✓ Establecer los vínculos necesarios con la Secretaría de las Mujeres del Estado de Morelos.
- ✓ Crear acciones para prevenir, atender y erradicar la violencia de género.
- ✓ Establecer vínculos de información con la Comisión Nacional y Estatal de Derechos Humanos.
- ✓ Ser un enlace con la Ciudadanía en General, así como generar redes de Mujeres en las comunidades del Municipio.
- ✓ Establecer vínculos de comunicación con diferentes Niveles Educativos del Municipio.
- ✓ Promoción y Difusión de los Derechos Humanos.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
LIC. KARLA DANIELA ROJAS VARGAS DIRECTORA DE LA INSTANCIA DE LA MUJER	LIC. JOSÉ GEISMAR DE LA ROSA PEDRAZA. CONTRALOR MUNICIPAL	MVZ. PEDRO ANTONIO MONTENEGRO MORGADO. PRESIDENTE MUNICIPAL

Por tal motivo el personal deberá de ajustarse a la Normatividad Jurídica establecidas, con la finalidad de tener un excelente desempeño de trabajo en equipo para brindar un mejor servicio público a la ciudadanía; además por ser un documento de consulta frecuente, el presente manual deberá de ser actualizado cada año, o en su caso cuando se pretenda realizar algún cambio o modificación.

.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
LIC. KARLA DANIELA ROJAS VARGAS. DIRECTORA DE LA INSTANCIA DE LA MUJER	LIC. JOSÉ GEISMAR DE LA ROSA PEDRAZA. CONTRALOR MUNICIPAL	MVZ. PEDRO ANTONIO MONTENEGRO MORGADO. PRESIDENTE MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA DE LA MUJER 2025 - 2027
TLAYACAPAN Generando Identidad y Confianza
CONTRALORIA TLAYACAPAN, MOR. H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2025 - 2027
PRESIDENCIA MUNICIPAL TLAYACAPAN, MORELOS. 2025 - 2027

V. ANTECEDENTES

La Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos contempla en su artículo *89 bis, que para los asuntos relacionados con la perspectiva de género existe la Dirección Administrativa de la Instancia Municipal de la Mujer. Dicha dirección fue, adicionado por artículo, en el segundo decreto no. 1189, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", no. 4891, con fecha 2011/05/25. Vigencia: 2011/05/26. Considerando la importancia de contar con una Instancia Municipal de la Mujer, se establece como objetivo principal impulsar la incorporación de la perspectiva de género en el diseño e implementación de políticas públicas y acciones que favorezcan la participación plena de las mujeres en todos los aspectos de su vida. Lo anterior, con la finalidad de contribuir al desarrollo de una sociedad justa e igualitaria, en la que mujeres y hombres gocen del mismo reconocimiento, así como de igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y participar en la vida política y social, incluyendo los espacios donde se toman decisiones. Asimismo, se busca generar condiciones que permitan prevenir y eliminar la discriminación contra las mujeres, garantizando el respeto a sus derechos y libertades, bajo los principios de igualdad, no discriminación, autodeterminación y libertad. La Instancia Municipal de la Mujer brinda atención y acompañamiento a mujeres, así como a sus hijas e hijos que se encuentran en situaciones de violencia, mediante la implementación de acciones encaminadas a prevenir, atender y erradicar cualquier manifestación de violencia, promoviendo el respeto y el ejercicio pleno de sus derechos. De igual manera, se mantiene un trabajo coordinado con la Secretaría de las Mujeres del Estado de Morelos y con las distintas Instancias Municipales de la Mujer de la entidad, fortaleciendo los vínculos de colaboración para desarrollar estrategias que contribuyan a eliminar la violencia contra las mujeres. Estas acciones se llevan a cabo directamente desde las familias, la comunidad y centros educativos del municipio, buscando generar entornos seguros, equitativos y libres de violencia.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
LIC. KARLA DANIELA ROJAS VARGAS. DIRECTORA DE LA INSTANCIA DE LA MUJER	LIC. JOSE GEISMAR DE LA ROSA PEDRAZA. CONTRALOR MUNICIPAL	MVZ. PEDRO ANTONIO MONTENEGRO MORGADO. PRESIDENTE MUNICIPAL

TLAYACAPAN Generando Identidad y Confianza 2025 - 2027
DIRECCIÓN INSTANCIA DE LA MUJER 2025 - 2027
CONTRALORÍA TLAYACAPAN, MOR. H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2025 - 2027
PRESIDENCIA MUNICIPAL TLAYACAPAN, MORELOS. 2025 - 2027

VI. MARCO JURÍDICO

La Dirección de la Instancia Municipal de la Mujer tiene como fundamento legal y normativo las siguientes disposiciones:

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos En el artículo 1° apartado 102-B y 115, artículos 1° y 4° y demás relativos.
- ✓ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos En el artículo 19, Art. 23-B, 85-C, así como los demás relativos y aplicables del propio ordenamiento.
- ✓ Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, Capítulo III Bis, Artículo 89 Bis.
- ✓ Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el estado de Morelos, artículo 1°, 2° y 50° y demás aplicables.
- ✓ Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia familiar en el Estado de Morelos.
- ✓ Ley del Instituto Nacional de las Mujeres artículo 1°, 3° y 6° fracción II y demás relativos.
- ✓ Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, artículo 1°, 2°, 3° y 4° y demás relativos.
- ✓ Ley Estatal de Responsabilidades de los Servicios Públicos.
- ✓ Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el Estado de Morelos artículos 1°, 2°, 3° y 6° y demás relativos.
- ✓ Convención de Belem Do Para.
- ✓ Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
- ✓ Ley de Igualdad de derechos y oportunidades entre Mujeres y Hombres en el Estado de Morelos.
- ✓ Reglamento de la Administración Pública Municipal Demás Leyes, Reglamentos, Decretos, Circulares y otras disposiciones de carácter administrativo y de observación general en el ámbito de su competencia.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
LIC. KARLA DANIELA ROJAS VARGAS DIRECTORA DE LA INSTANCIA DE LA MUJER	LIC. JOSÉ GEISMAR DE LA ROSA PEDRAZA. CONTRALOR MUNICIPAL	MVZ. PEDRO ANTONIO MONTENEGRO MORGADO. PRESIDENTE MUNICIPAL

VII. ATRIBUCIONES

Artículo 89 de la Ley Orgánica Municipal. Corresponde a la Dirección de la Instancia Municipal de la Mujer en colaboración directa con el presidente Municipal y de acuerdo a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, las leyes locales en materia y acorde con la perspectiva de género, las siguientes atribuciones:

La Titular de la Dirección de la Instancia de la Mujer deberá contar con grado académico mínimo de licenciatura y formación de género.

I. Proponer programas, proyectos y acciones dirigidos al desarrollo integral de las mujeres, en coordinación y concertación de los sectores públicos, privados y sociales;

II. Promover el desarrollo de metodologías y estrategias para la capacitación y el adiestramiento en y para el trabajo dirigido a mujeres;

III. Impulsar la creación de fuentes de empleo y el financiamiento de créditos productivos, sociales y de servicios;

IV. Impulsar la profesionalización del personal femenino dentro de la Administración Pública Municipal;

V. Ejecutar en todo el territorio municipal los programas y acciones implementados por el Instituto de la Mujer del Estado de Morelos;

VI. Promover el acceso a programas sociales y culturales y demás que le ayuden a su desenvolvimiento dentro del desarrollo del Municipio;

VII. Promover acciones de combate a la pobreza, marginación, migración y exclusión de las mujeres, especialmente en comunidades rurales e indígenas.

VIII. Promover ante las instancias competentes y coadyuvar en la realización de acciones tendientes a prevenir, atender, sancionar y erradicar cualquier tipo de violencia contra las mujeres;

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
LIC. KARLA DANIELA ROJAS VARGAS. DIRECTORA DE LA INSTANCIA DE LA MUJER	LIC. JOSE GEISMAR DE LA ROSA PEDRAZA. CONTRALOR MUNICIPAL	MVZ. PEDRO ANTONIO MONTENEGRO MORGADO. PRESIDENTE MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA DE LA MUJER 2025 - 2027

CONTRALORÍA TL YACAPAN, MOR. H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2025 - 2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL TLAYACAPAN, MORELOS. 2025 - 2027

IX. Coordinarse con las instancias federales, estatales y municipales para el desarrollo de programas y proyectos encaminados a promover el desarrollo y la participación de las mujeres en el ámbito social, económico y político del municipio;

X. Implementar programas de capacitación para promover la igualdad entre mujeres y hombres en el Municipio;

XI. Implementar las acciones necesarias para promover la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;

XII. Fungir como enlace ante el Instituto de la Mujer del Estado de Morelos, así como ante el Instituto Nacional de las Mujeres, y el Centro de Justicia para las Mujeres de la zona que corresponda.

XIII. Elaborar el Programa Municipal de Atención y Participación de las Mujeres, el cual estará orientado a impulsar el desarrollo de las mujeres, para lograr e incrementar la integración y participación plena de estas en la vida económica laboral, política, cultural y científica y social del Municipio, así como aspectos del ejercicio de sus derechos.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
LIC. KARLA DANIELA ROJAS VARGAS DIRECTORA DE LA INSTANCIA DE LA MUJER	LIC. JOSÉ GEISMAR DE LA ROSA PEDRAZA. CONTRALOR MUNICIPAL	MVZ. PEDRO ANTONIO MONTENEGRO MORGADO. PRESIDENTE MUNICIPAL

VIII.- MISION Y VISION

MISION.

Promover el desarrollo de las mujeres para lograr su plena incorporación a la vida económica, política, cultural y social de en marco de igualdad entre mujeres y hombres, así como alcanzar igualdad entre los géneros, atender, prevenir y erradicar todos los tipos de violencias en contra de las mujeres, niñas y adolescentes.

VISIÓN.

Lograr que Tlayacapan sea un municipio donde las mujeres gocen una vida libre de violencia dentro de su entorno social, laboral, familiar y cultural, mediante la atención, prevención y promoción activa de los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
LIC. KARLA DANIELA ROJAS VARGAS. DIRECTORA DE LA INSTANCIA DE LA MUJER	LIC. JOSE GEISMAR DE LA ROSA PEDRAZA. CONTRALOR MUNICIPAL	MVZ. PEDRO ANTONIO MONTENEGRO MORGADO. PRESIDENTE MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA DE LA MUJER 2025 - 2027

CONTRALORIA TLAYACAPAN, MOR. H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2025 - 2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL TLAYACAPAN, MORELOS. 2025 - 2027

IX. ORGANIGRAMA.

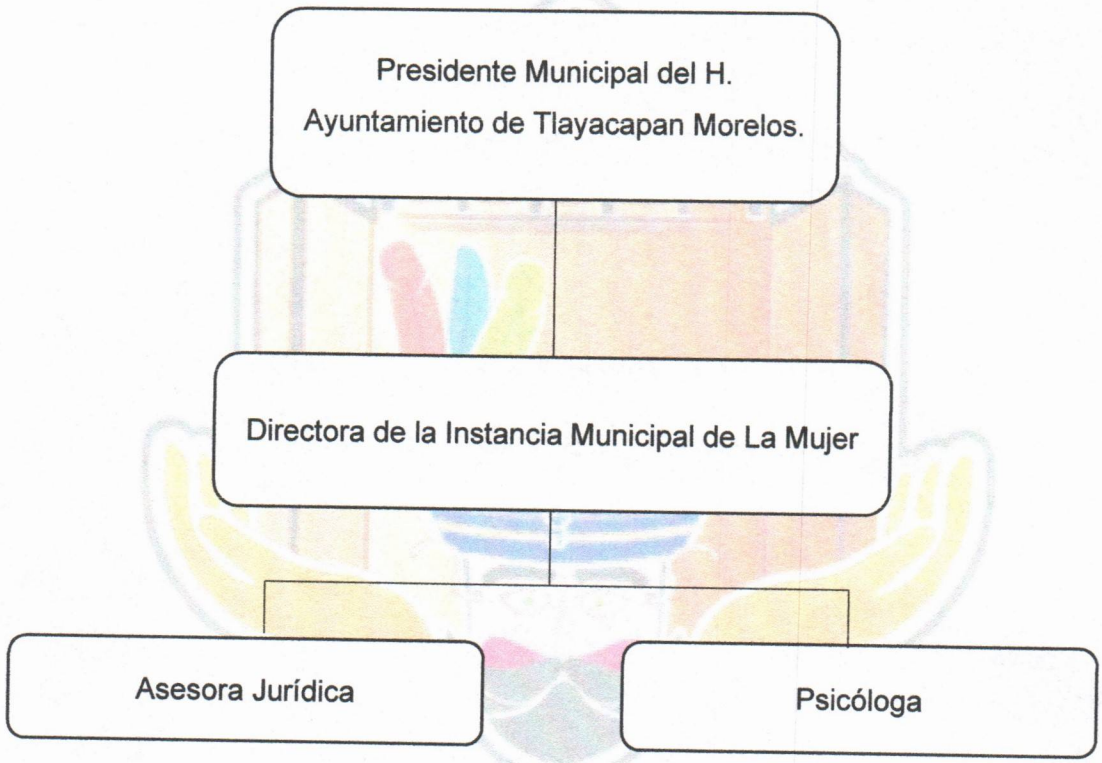

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
LIC. KARLA DANIELA ROJAS VARGAS. DIRECTORA DE LA INSTANCIA DE LA MUJER	LIC. JOSÉ GEISMAR DE LA ROSA PEDRAZA. CONTRALOR MUNICIPAL	MVZ. PEDRO ANTONIO MONTENEGRO MORGADO. PRESIDENTE MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA DE LA MUJER
TLAYACAPAN 2025 - 2027
CONTRALORÍA TLAYACAPAN, MOR. H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2025 - 2027
PRESIDENCIA MUNICIPAL TLAYACAPAN, MORELOS. 2025 - 2027

X. FUNCIONES.

- ✓ Elaborar e implementar programas y proyectos dirigidos a brindar atención y apoyo a las mujeres que pertenecen a los grupos más vulnerables del municipio.
- ✓ Gestionar acuerdos y convenios de colaboración con instituciones de los ámbitos municipal, estatal y federal, con el propósito de obtener recursos y acceder a programas de beneficio social mediante la presentación de proyectos.
- ✓ Proporcionar información a la población sobre los servicios que ofrece la Instancia Municipal de la Mujer, así como los requisitos y procedimientos necesarios para recibir atención o ser canalizada a las dependencias correspondientes.
- ✓ Formular políticas públicas y estrategias que incorporen la perspectiva de género de manera transversal en las diferentes áreas de la administración pública municipal.
- ✓ Promover y difundir acciones, programas y estrategias orientadas a prevenir y combatir la violencia contra las mujeres.
- ✓ Impulsar el conocimiento, respeto y protección de los Derechos Humanos de las mujeres.
- ✓ Organizar encuentros y reuniones de trabajo con organismos, dependencias e instituciones públicas y privadas para establecer mecanismos de colaboración en beneficio de las mujeres.
- ✓ Desarrollar talleres y actividades de sensibilización que fortalezcan la igualdad de género y el respeto entre mujeres y hombres.
- ✓ Implementar estrategias de prevención que contribuyan a disminuir y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres.
- ✓ Ofrecer atención psicológica y asesorías jurídicas gratuitas a las mujeres que soliciten atención en la Instancia Municipal de la Mujer.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
LIC. KARLA DANIELA ROJAS VARGAS. DIRECTORA DE LA INSTANCIA DE LA MUJER	LIC. JOSE GEISMAR DE LA ROSA PEDRAZA. CONTRALOR MUNICIPAL	MVZ. PEDRO ANTONIO MONTENEGRO MORGADO. PRESIDENTE MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA DE LA MUJER 2025 - 2027

CONTRALORÍA TLAYACAPAN, MOR. H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2025 - 2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL TLAYACAPAN, MORELOS. 2025 - 2027

- ✓ Impartir pláticas informativas y realizar visitas en las distintas colonias y planteles educativos del municipio para abordar temas relacionados con la violencia familiar.
- ✓ Favorecer el crecimiento y desarrollo integral de las mujeres en los ámbitos social, educativo, cultural y económico.
- ✓ Promover la sensibilización y capacitación de las personas servidoras públicas y de la sociedad civil en materia de prevención y atención de la violencia de género
- ✓ Gestionar espacios de resguardo para las mujeres y sus hijas e hijos que enfrenten situaciones de violencia familiar, realizando su canalización a las instituciones competentes.
- ✓ Presentar informes periódicos al superior jerárquico sobre las actividades y acciones desarrolladas en el área, a fin de contribuir a la integración de los reportes correspondientes.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
LIC. KARLA DANIELA ROJAS VARGAS. DIRECTORA DE LA INSTANCIA DE LA MUJER	LIC. JOSÉ GEISMAR DE LA ROSA PEDRAZA. CONTRALOR MUNICIPAL	MVZ. PEDRO ANTONIO MONTENEGRO MORGADO. PRESIDENTE MUNICIPAL

XI. DESCRIPCIÓN Y PERFILES DE PUESTO.

PUESTO:	**Directora de la Instancia Municipal de la Mujer**
JEFE INMEDIATO:	Presidente Municipal
ESCOLARIDAD:	Licenciatura concluida y formación en género
PERSONAL A SU CARGO:	• Psicóloga • Asesora Jurídica

FUNCIONES:

- ✓ Brindar atención de primer contacto, asesoría legal y/o contención emocional.
- ✓ Realiza talleres y pláticas de sensibilización de género, violencia, derechos humanos.
- ✓ Canaliza, Acompaña y Aprueba el apoyo albergue a todas aquellas mujeres vulnerables y a sus hijos que sufran de violencia familiar.
- ✓ Asiste a reuniones de trabajo, eventos y representaciones oficiales.
- ✓ Recibe, canaliza y da seguimiento a las instituciones correspondientes sobre las solicitudes realizadas de las mujeres en situación de violencia.
- ✓ Gestiona tanto de instituciones privadas y gubernamentales programas de apoyo hacia las mujeres, niños y adolescentes.
- ✓ Promueve y garantizar la protección y defensa de los Derechos Humanos.
- ✓ Imparte o promueve capacitaciones a los servidores públicos del Ayuntamiento con el objetivo de transversalizarla perspectiva de género.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
LIC. KARLA DANIELA ROJAS VARGAS. DIRECTORA DE LA INSTANCIA DE LA MUJER	LIC. JOSÉ GEISMAR DE LA ROSA PEDRAZA. CONTRALOR MUNICIPAL	MVZ. PEDRO ANTONIO MONTENEGRO MORGADO. PRESIDENTE MUNICIPAL

CONOCIMIENTOS:

- ✓ Conocimiento y sensibilización sobre temas de perspectiva de género, derechos humanos y prevención de la violencia.
- ✓ Experiencia en atención a mujeres en situación de violencia.
- ✓ Conocimiento sobre programas y acciones para mujeres, normatividad federal, estatal y municipal en temas de género.
- ✓ Conocimiento sobre administración pública.

HABILIDADES:

- ✓ Trabajo en equipo
- ✓ Actitud positiva.
- ✓ Interés y compromiso.
- ✓ Manejo y resolución de problemas.
- ✓ Manejo de plataformas digitales.
- ✓ Manejo de paquetería de Microsoft Office.
- ✓ Utilizar el lenguaje incluyente.
- ✓ Trabajo comunitario con mujeres.
- ✓ Relaciones públicas.
- ✓ Liderazgo.
- ✓ Empatía
- ✓ Facilidad de expresión.
- ✓ Responsabilidad.
- ✓ Comunicación asertiva.
- ✓ Escucha activa.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
LIC. KARLA DANIELA ROJAS MARGAS. DIRECTORA DE LA INSTANCIA DE LA MUJER	LIC. JOSÉ GEISMAR DE LA ROSA PEDRAZA. CONTRALOR MUNICIPAL	MVZ. PEDRO ANTONIO MONTENEGRO MORGADO. PRESIDENTE MUNICIPAL

TLAYACAPAN Generando Identidad y Confianza 2025 - 2027 DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA DE LA MUJER 2025 - 2027

CONTRALORIA TLAYACAPAN, MOR. H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2025 - 2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL TLAYACAPAN, MORELOS. 2025 - 2027

PUESTO:	Psicóloga.
JEFE INMEDIATO:	Directora de la Instancia de la Mujer
ESCOLARIDAD:	Licenciatura psicología (concluida)
PERSONAL A SU CARGO:	Ninguno

FUNCIONES PRINCIPALES:

- ✓ Atención psicológica individual a mujeres en situación de violencia, utilizando la corriente cognitivo conductual.
- ✓ Atención psicológica individual a victimas indirectas de violencia familiar.
- ✓ Talleres en escuelas desde nivel básico hasta superior, así como a la ciudadanía en general sobre temas como la violencia de género, tipos y modalidades de violencia, empoderamiento, nuevas masculinidades, autoestima, prevención del embarazo adolescente, etc.
- ✓ Círculos de reflexión para mujeres.

HABILIDADES Y EXPERIENCIA:

- ✓ Perspectiva de género.
- ✓ Derechos humanos.
- ✓ Atención a mujeres en situación de violencia.
- ✓ Habilidad para trabajar en equipo.
- ✓ Empatía.
- ✓ Confidencialidad.
- ✓ Liderazgo.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
LIC. KARLA DANIELA ROJAS VARGAS. DIRECTORA DE LA INSTANCIA DE LA MUJER	LIC. JOSE GEISMAR DE LA ROSA PEDRAZA. CONTRALOR MUNICIPAL	MVZ. PEDRO ANTONIO MONTENEGRO MORGADO. PRESIDENTE MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA DE LA MUJER 2025 - 2027

CONTRALORIA TLAYACAPAN, MOR. H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2025 - 2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL TLAYACAPAN, MORELOS. 2025 - 2027

PUESTO:	Asesora Jurídica.
JEFE INMEDIATO:	Directora de la Instancia de la Mujer
ESCOLARIDAD:	Licenciatura Derecho (concluida)
PERSONAL A SU CARGO:	Ninguno

FUNCIONES PRINCIPALES:

- ✓ Brinda Asesoría y consultoría legal a todas aquellas mujeres y ciudadanía en general vulnerables
- ✓ Canaliza, acompaña e informa sobre el apoyo del albergue a mujeres que son victimas de violencia.
- ✓ Realiza talleres y pláticas de sensibilización de género, violencia, derechos humanos.
- ✓ Realizar su informe de atenciones de manera mensual.

HABILIDADES Y EXPERIENCIA:

- ✓ Perspectiva de género.
- ✓ Derechos humanos
- ✓ Atención a mujeres en situación de violencia.
- ✓ Habilidad para trabajar en equipo.
- ✓ Empatía.
- ✓ Confidencialidad.
- ✓ Liderazgo.
- ✓ Iniciativa.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
LIC. KARLA DANIELA ROJAS VARGAS. DIRECTORA DE LA INSTANCIA DE LA MUJER	LIC. JOSE GEISMAR DE LA ROSA PEDRAZA. CONTRALOR MUNICIPAL	MVZ. PEDRO ANTONIO MONTENEGRO MORGADO. PRESIDENTE MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA DE LA MUJER 2025 - 2027

CONTRALORÍA TLAYACAPAN, MOR. H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2025 - 2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL TLAYACAPAN, MORELOS. 2025 - 2027

XII. DIRECTORIO.

NOMBRE Y CARGO	TELEFONO	DIRECCION OFICIAL
LIC. KARLA DANIELA ROJAS VARGAS DIRECTORA	735 135 59 67	CALLE JUSTO SIERRA S/N COL. CENTRO, TLAYACAPAN MORELOS

TLAYACAPAN
Generando Identidad y Confianza
2025 - 2027

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
LIC. KARLA DANIELA ROJAS VARGAS. DIRECTORA DE LA INSTANCIA DE LA MUJER	LIC. JOSE GEISMAR DE LA ROSA PEDRAZA. CONTRALOR MUNICIPAL	MVZ. PEDRO ANTONIO MONTENEGRO MORGADO. PRESIDENTE MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA DE LA MUJER 2025 - 2027

CONTRALORÍA TLAYACAPAN, MOR. H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2025 - 2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL TLAYACAPAN, MORELOS. 2025 - 2027

XIII. HOJA DE PARTICIPACIÓN.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	PUESTO
Lic. Karla Daniela Rojas Vargas	Directora de la Instancia Municipal de la Mujer

Responsable de la Elaboración del Manual

DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA DE LA MUJER 2025 - 2027

Lic. Karla Daniela Rojas Vargas
Directora de Instancia municipal de la Mujer del H. Ayuntamiento de Tlayacapan Morelos.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
LIC. KARLA DANIELA ROJAS VARGAS DIRECTORA DE LA INSTANCIA DE LA MUJER	LIC. JOSE GEISMAR DE LA ROSA PEDRAZA. CONTRALOR MUNICIPAL	MVZ. PEDRO ANTONIO MONTENEGRO MORGADO. PRESIDENTE MUNICIPAL